Contrato No. 126 de 2025

Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de soporte, mantenimiento y almacenamiento del Sistema de administración financiera y nómina ERP ZBOX, suministrando a los colaboradores de la EMB S.A acceso a la herramienta para la gestión empresarial, así como su desarrollo para mejoramiento y parametrización.

Fecha de Inicio del Contrato:	2 octubre 2025
Fecha de Terminación:	1 octubre 2026
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Valor del Contrato:	$ 353.992.206

Partes del Contrato:	**Contratante / incluir denominación del contrato o convenio:**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista / incluir denominación del contrato o convenio:	ZUE SAS

SUPERVISIÓN	La Supervisión y control del presente contrato, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la EMB S.A.

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00767 de fecha 22/8/2025	001024 de fecha 26/9/2025	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	$ 362.400.000,00	$353.992.206,00

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. Del Contrato 126 de 2025 para el inicio de la ejecución de este, se requiere: de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la EMB S.A., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. Su ejecución comienza a partir de la suscripción de la respectiva ACTA DE INICIO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la (Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** del mismo para su inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la Cláusula **SÉPTIMA – GARANTÍA.** del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual, *"Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del Acta de recibo; igualmente deberán ajustarse al suscribir las Actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato, en caso de que aplique. En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante"*

NOTA: (Fe de erratas) Se realiza corrección al acta de inicio suscrita el 02/10/2025, debido a que, conforme a al clausulado del contrato, se debe actualizar el objeto del contrato conforme la CLAUSULA PRIMERA y la actualización de las cláusulas de REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN y GARANTÍA.

En consecuencia, se firma a los 06 días del mes de octubre de 2025, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
JEFE OFICINA TI
C.C. 1.090.365.885

POR EL CONTRATISTA

OSCAR HERRERA MARTINEZ
C.C. 79.616.504

Proyectó: Jean Louis Torrado / OTI